MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 74/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL MARTINEZ."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 74/14
ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD
ID: 281.544

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **JOEL MARTINEZ GUTIERREZ** con Cédula de Identidad Nº 3.374.847 en carácter de Propietario de la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL** con **RUC Nº 3374847-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Mcal. Estigarribia esq. Aca Vera, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa CD N° 32/14 para la "ADQUISICIÓN DE CABINA PARA GUARDIA DE SEGURIDAD" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por un monto total de guaraníes nueve millones.- **(₲ 9.000.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Comercial e Industrial
Equipamientos
RUC: 3374847/0 Cel:(0981)66754

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	540	30	36	99	15.000.0000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.544.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 32/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 851/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1116 /14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30201705-001	Cabina para Guardia de Seguridad	Cabina para Guardia de Seguridad de Plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), de material durable y resistente al agua, sol, granizos, golpes y/o torceduras, móvil a ser instalado en el piso con bulones, con piso propio, mesada y estante interior, con vidrio templado de 04mm de espesor en las paredes, ventanas proyectantes tipo guillotina, color gris humo, con una puerta con visor de vidrio templado, cerradura de seguridad con manijas y llaves, con sistema para instalación eléctrica mínimo: 2 tomas con fluorescentes, Medidas largo: 1,20mts, Medidas ancho: 1,20mts. Medidas alto: 2,20mts **Debe incluir:** Construcción de un piso alisado de hormigón para base de la Cabina, Instalación de la Cabina en Piso con Bulones e Instalación Eléctrica del Bien en los lugares determinados por la Convocante además debe incluir un aire acondicionado de 9000BTU instalado y en funcionamiento. El oferente deberá entregar totalmente equipado como se indica para su inmediata utilización. Se deberá presentar una Garantía Escrita de Funcionamiento del Bien proveído, en relación a averías o desperfectos de fábrica.	1	Unidad	Unidad	JM	NACIONAL	9.000.000	9.000.000
										9.000.000

El monto del presente contrato asciende a guaraníes nueve millones.- **(₲ 9.000.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Román Miguel Rojas
Director General

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Avda. Mariscal López N°180
Asunción - Paraguay

Comercial e Industrial Equipamientos
RUC: 33748470 Cel:0981166750

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Comercial e Industrial
Equipamientos
RUC: 3374847/0 Cel:0981166759

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 14 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --------

JOEL MARTINEZ GUTIERREZ
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 3.374.847
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL
RUC Nº 3.3743847-0

JM Comercial e Industrial Equipamientos
RUC: 3374847/0 Cel:(0981)667869

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General